



REF: APRUEBA TRATO O CONTRATACIÓN
DIRECTA POR COMPRAS DE EMERGENCIA DE
BIENES VARIOS.

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/ 2 1 0 2

VISTOS: 20 OCT. 2015

La Ley N° 17.301 de 1970, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 1.574 del año 1971 del Ministerio de Educación; la Ley N° 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo; la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2015; Ley 19.880, sobre Procedimientos Administrativos y la ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Resolución Exenta N°015/0097, de 2015, que determina orden de subrogancia, Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resolución N° 015/ 0131 con fecha 15 de julio de 2015, la Resolución N° 015/026 de 2000 y sus modificaciones, , ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, otras normas legales aplicables y los demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que el Subdirector de Cobertura mediante Solicitud N° 14.760, sistema abaco, y minuta N° 232 de fecha 01.10.2015 solicita la contratación Directa de servicios de emergencia, de acuerdo a lo siguiente:

En razón de los últimos acontecimientos acaecidos en oficina regional, donde personas externas a la institución ocuparon de forma violenta las dependencias de esta, reflejando la debilidad del sistema de ingreso y registro actual.

Las personas burlaron el control de acceso, en dos oportunidades, haciendo ocupación en una primera oportunidad de una de las oficinas de un subdirector (muy cercana a la oficina de la Directora Regional), en donde efectuaron destrozos de documentación importante para nuestra institución y mobiliario. En la segunda ocupación, ingresaron a uno de los pisos de este edificio, cerrando el acceso principal, encerrando de esta manera a los funcionarios que se encontraban trabajando allí, destrozando nuevamente documentación, mobiliario y sustrayendo además materiales de la secretarías ubicadas en ese piso.

Lo sucedido refleja la debilidad del registro que se realiza de forma manual, y que no permite tener información de las personas externas a la institución que ingresan a la oficina, vulnerando de esta forma la seguridad de los pisos, y por tanto más importante de nuestros funcionarios.

El sistema de credenciales considera tarjetas de identificación para las Directoras de jardines infantiles clásicos; Encargadas de Programas Alternativos; Identificaciones para los jardines infantiles clásicos de administración directa; Encargadas de los programas del ministerio de desarrollo social; y Identificaciones para los jardines infantiles clásicos vía transferencia de fondos. Además de un stock de credenciales para las personas externas que realicen cualquier tipo de trámite en nuestras oficinas.

2.- De acuerdo a lo expuesto se hace necesario la adquisición, considerando lo establecido en el Punto N° 3, del Artículo N°10, del Reglamento de la Ley N°19.886.

3.- Que los bienes requeridos no se encuentra disponible en el Catálogo de Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras y Contratación Pública.

4.- Que se debe dictar el acto administrativo pertinente.

R E S U E L V O:

1.- **APRUÉBASE** el Trato o Contratación Directa por adquisiciones de emergencia, al proveedor Servicios y Asesorías Computacionales Ltda., Rut: 78.133.350-6, de acuerdo al detalle, que se informa más adelante;

Razón Social	Servicios y Asesorías Computacionales Ltda.
Nombre de Fantasía	Seacom Ltda.
Giro	Servicios, Ventas de Productos Computacionales e Inmobiliaria
Dirección	La Concepción 338
Comuna	Providencia
RUT	78.133.350-6
Cuenta Corriente	Banco de Chile – 159-69130-03

Valorización

Producto	Cantidad	Precio/uni.	Total	Características
Impresoras de Credenciales ZXP Serie 3	1	\$970.000+IVA	\$1.154.300	Impresora de credenciales de escritorio, diseñada para una emisión de tarjetas de bajo a medio volumen - Velocidad de Impresión de 750 tarjetas monocromáticas por hora y 180 tarjetas por hora a todo color. La impresión de tarjetas, está basada en el PC(Host) y no en la memoria de la impresora, esto hace que el procesamiento de la imagen a imprimir sea más rápido , lo que implica por tanto , una mayor velocidad de impresión. La ZXP-31 imprime por una sola cara a la vez. Incluye software CARDSTUDIO CLASSIC para la creación e impresión de credenciales
100 Tarjetas PVC 30000 con banda magnética	1500	\$15.000+IVA	\$267.750	
Lector Alámbrico	3	\$63.413+IVA	\$226.384	Pistola lectora de Códigos de barras por Laser; Conexión teclado Pc ó USB y otras. Decodificador integrado en pistola; Activación laser por gatillo ó manos libres al leer código de barras y dejarlo en el pedestal (previo seteo de scanner). Lee Códigos hasta una profundidad de lectura 8 in./20.32cm. Incluye Pedestal. .
Landyard 2 cm (por más de 1000 unidades)	1500	\$497+IVA (por 1000 credenciales)	\$887.145	Landyard Porta-credencial y Accesorio de polyester liso de 2 cm de ancho. Incluye tip-top plástico negro, mosquetón metálico y cordón negro porta-celular y accesorios.
Zebra Card Printer Ribbon Color 200 Imágenes ZXP3x YMCKO P/N 800011-140	7	\$ 38.500 +IVA	\$320.705	
Total			\$2.856.284	

2.- IMPÚTESE el monto total bruto de \$2.856.284.-, valor IVA incluido, a las cuentas que se señalan a continuación:

\$1.380.684.- a la cuenta 29.06.001, programa 01, presupuesto año 2015.

\$1.475.600.- a la cuenta 22.04.001, programa 01, presupuesto año 2015.

3.- Publíquese la presente resolución con toda la documentación que sustenta el presente proceso en la plataforma de licitaciones Chilecompra www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SMA/CMB/RMM/RAG
DISTRIBUCION:

1. Asesoría Jurídica
1. Recursos Físicos
1. Recursos Financieros
1. Subdirección de Cobertura
1. Oficina de Partes
1. Unidad Presupuesto
1. Secretaría Director Regional

